AÑO 1985.—NUMERO 84 LUNES, 15 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1941

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA DE LA S. SOCIAL

Ilmo. señor:

El número 2 del artículo 3.° del Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón y el número 1 del artículo 6 de la Orden de 3 de abril de 1973, en su nueva redacción dada por la Orden de 28 de noviembre de 1977, preceptúan que las bases de cotización para las contingencias y situaciones amparadas por la acción protectora de dicho Régimen Especial, excluidas las de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional, serán normalizadas anualmente por esta Dirección General, a propuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social, exclusión que ha de entenderse ampliada a la situación de desempleo, ya que la cotización correspondiente a ésta ha de efectuarse sobre la misma base de cotización que las dos contingencias de carácter profesional a que acaba de hacerse mención, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 15/1976, de 10 de agosto.

Ahora bien, el artículo 1.° del Real Decreto 1245/1979, de 25 de mayo, determina que a partir del 1 de julio de dicho año la Tesorería General de la Seguridad Social recaudará las cuotas correspondientes a los distintos Regímenes de la Seguridad Social, por lo que dicha Tesorrería ha confeccionado los datos correspondientes a dichas bases de cotización normalizadas.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, ha resuelto que las bases especiales de cotización normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales, que han de aplicarse durante el año 1985, dentro del ámbito territorial de la Zona Cuarta (Centro-Levante), serán las que constan en los cuadros anexos que figuran a continuación, debiendo confeccionarse las relaciones nominales de cotizantes correspondientes a las liquidaciones de cada mensualidad en la forma prevista en el número 2 del artículo 10 de la referida Orden de 3 de abril de 1973.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1985.—El Director general, Adolfo Jiménez Fernández.

Ilmo. señor Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Bases diarias de cotización normalizadas para el año 1985 que se establecen en el Régimen Especial de la Minería del Carbón para su aplicación en el ámbito territorial de la Zona Cuarta (Centro-Levante)

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Base diaria de cotización para 1985
INTERIOR	
Personal Técnico titulado	
1. Ingeniero Superior	7.535
2. Ingeniero, Técnico, Facultativo, Perito, Jefe	7.535
3. Ingeniero, Técnico, Facultativo, Perito, Subjefe	7.535
4. Ingeniero, Técnico, Facultativo, Perito, Auxiliar	7.535
5. Vigilante de 1.ª	6.800
6. Vigilante de 2.ª	6.800
7. Auxiliar Técnico Organización Servicios.	3.850
8. Geólogo	5.380
9. Oficial Técnico Organización Servicios ...	4.395
Personal Técnico no titulado	
10. Vigilante de 1.ª	6.800
11. Vigilante de 2.ª	6.800
12. Monitor de 1.ª y 2.ª	5.650
13. Oficial Técnico Organización Servicios ...	4.395
14. Auxiliar Técnico Organización Servicios.	3.850
15. Ayudante Organización Servicios	2.550

Personal obrero

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Base diaria de cotización para 1985
16. Albañil de 1.ª	3.850
17. Albañil de 2.ª	3.850
18. Artillero	5.050
19. Ayudante Artillero	4.125
20. Ayudante Barrenista	4.900
21. Ayudante Electromecánico	4.505
22. Aprendiz Minero	3.990
23. Ayudante Minero	4.500
24. Ayudante oficios varios	4.605
25. Ayudante Picador	4.825
26. Barrenista	5.050
27. Bombero	2.550
28. Caballista	3.380
29. Caminero de 1.ª	4.305
30. Caminero de 2.ª	3.890
31. Compresorista	3.640
32. Electromecánico y Oficial mecánico de 1.ª	4.960
33. Electromecánico y Oficial mecánico de 2.ª	4.385
34. Embarcador señalista	3.725
35. Entibador	4.250
36. Frenero o Enganchador	4.395
37. Frenista de balanza o plano inclinado	4.100
38. Jefe de equipo	5.525
39. Maquinista de arranque	4.345
40. Maquinista de balanza o plano inclinado.	4.345
41. Maquinista de tracción o extracción	4.345
42. Maquinista de tractor	2.820
43. Minero de 1.ª	5.050
44. Oficial de oficio de 1.ª	4.060
45. Oficial de oficio de 2.ª	3.460
46. Peón	3.230
47. Peón especialista	3.185
48. Picador	5.050
49. Posteador	5.490
50. Vagonero	3.185

EXTERIOR

Personal titulado

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Base diaria de cotización para 1985
51. Ingeniero Superior, Licenciado, Secretario, Consejero	7.535
52. Ingeniero Industrial	7.535
53. Ingeniero, Técnico, Facultativo, Perito, Jefe auxiliar y Secretario general	7.535
54. Ingeniero Técnico Subjefe	7.535
55. Ingeniero Técnico Auxiliar y Ayudante Titulado	7.535
56. Médico de Empresa	3.255
57. Perito Aparejador	6.330
58. Ayudante Técnico Sanitario	2.905
59. Maestro de 1.ª Enseñanza	3.260
60. Maestro Industrial	3.990
61. Arquitecto Técnico	5.885
62. Perito Industrial	5.915
63. Jefe de Servicio o Taller	5.100
64. Maestro de Servicio o Taller	5.100
65. Vigilante de 1.ª	4.650
66. Encargado de Servicio	4.395
67. Vigilante de 2.ª	4.650
68. Oficial Técnico Organización Servicios.	4.280
69. Auxiliar Servicio Técnico	3.350
70. Delineante de 1.ª	3.500
71. Delineante de 2.ª	3.375
72. Oficial Principal Topógrafo	6.930
73. Vigilante de 3.ª	3.625

Personal obrero

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Base diaria de cotización para 1985
74. Aprendiz de oficios varios	1.510
75. Aserrador de 1.ª	3.385
76. Ayudante de oficios varios	3.475
77. Caminero	3.425
78. Cocinero	2.830
79. Comportero señalista	2.945
80. Fogonero de caldera fija	2.955
81. Guarda Peón	3.180
82. Jefe de Equipo	5.100
83. Lampistero de 1.ª	3.830
84. Lampistero de 2.ª	3.440
85. Lavador de 2.ª	2.055
86. Lavador de 1.ª	3.185
87. Maquinista de balanza o plano	3.655
88. Maquinista de tracción grúa o pala cargadora	3.655
89. Mecánico y Ayudante mecánico	3.600
90. Motorista de cinta mecánica	3.600
91. Maquinista de Ferrocarril	3.390
92. Mujer de limpieza	2.215
93. Oficial de 1.ª Oficios varios	4.265
94. Oficial de 2.ª Oficios varios	3.845
95. Electromecánico 1.ª y Oficial mecánico.	3.175
96. Peón	3.375
97. Peón especialista	3.405
98. Pesador de báscula	3.140
99. Pinche de 16 y 17 años	2.550

Personal Administrativo y Economatos

Categoría profesional, especialidad y grupo profesional	Base diaria de cotización para 1985
100. Director, Gerente, Apoderado, Administrador, Jefe de personal, Ayudante Dirección, Vicepresidente, Consejero y Secretario	7.535
101. Jefe Administrativo y Jefe Negociado 1.ª	5.615
102. Jefe Administrativo y Jefe Negociado 2.ª	5.335
103. Jefe Administrativo de 3.ª	3.730
104. Oficial Administrativo de 1.ª	4.445
105. Oficial Administrativo de 2.ª	3.520
106. Jefe de Economato	2.985
107. Programador de Informática	5.755
108. Perforista de Informática	4.035
109. Operador de Informática	4.270
110. Auxiliar Administrativo y aspirante	3.035
111. Taquimecanógrafo y Mecanógrafo	2.480
112. Jefe de Guardas Jurados	4.700
113. Guarda Jurado	4.100
114. Dependiente de Economato	3.185
115. Aspirante de Economato	1.600
116. Calcador	2.470
117. Maquinista de extracción	2.980
118. Conductor de turismo	3.860
119. Conductor 1.ª mecánico	3.935
120. Almacenero, Mozo de almacén y economato	3.335
121. Conserje	3.775
122. Ordenanza	3.170
123. Portero	2.415
124. Apuntador de madera	2.820
125. Enfermero	2.650
126. Telefonista	3.330

2287

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA CORPORACION PARA 1985

Conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública de 2 de agosto de 1984, y artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de junio de 1985, acordó:

PRIMERO.—Aprobar la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para 1985, cuya relación de vacantes dotadas presupuestariamente está compuesta de 31. plazas de funcionarios de carrera y 2 puestos de trabajo de régimen laboral, que se relacionan en los anexos I y II, respectivamente.

Dichas plazas podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan por jubilaciones o por aplicación del régimen de incompatibilidades al personal funcionario de la Corporación.

SEGUNDO.—La selección del personal funcionario se efectuará mediante convocatoria pública a través de los sistemas de oposición, concurso-oposición y concurso, que se determinará en las bases de la respectiva convocatoria, y la del personal laboral fijo, mediante concurso-oposición o concurso.

TERCERO.—Asimismo, las bases de cada convocatoria para provisión de las plazas que constituyen la Oferta de Empleo se irán aprobando paulatinamente por el Pleno de la Corporación, y en ellas se determinarán las condiciones y requisitos de los aspirantes, número de plazas a proveer por el sistema de promoción interna, calendario de celebración de las pruebas, programas y ejercicios que integrarán las mismas, etc., y se publicarán sucesivamente en el Boletín Oficial de la provincia, y en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

CUARTO.—El día 31 de julio de 1985, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, se celebrará el sorteo único para determinar el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se convoquen para la provisión de las plazas anunciadas.

Segovia, 2 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1985

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACION DE LA PLAZA	Número de plazas	Grupo	Coeficieute retributivo	Nivel puesto de trabajo
Técnico de Administración General	2	A	5	17
Médico-Director de Servicios de Salud Mental	1	A	5	26
Médico Psiquiatra (Jefe de Equipo)	3	A	5	23
Médico Ayudante de los Servicios Psiquiátricos	4	A	5	16
Bibliotecario	1	A	5	16
Ingeniero Técnico Industrial	1	B	3,6	15
A. T. S.—Fisioterapeuta	1	B	3,3	14
A. T. S.	1	B	3,3	12
Graduado Social	1	C	2,9	11
Programador	2	C	2,9	13
Administrador - Encargado Servicios	1	C	2,3	14
Capataz de Zona de Vías y Obras	1	D	2,9	12
Conductor - Mecánico (Jefe Equipo Bacheo)	3	D	1,7	10
Oficial de Mantenimiento (Instalaciones agua Quitapesares)	1	D	1,7	9
Auxiliar de Fisioterapia - Cuidador	2	D	1,7	7
Auxiliar de Administración General	3	D	1,7	7
Mecánico	1	D	1,7	9
Cuidadora de Niños	1	E	1,5	6
Recepcionista - Telefonista	1	E	1,3	5

ANEXO II

PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DEL PUESTO	Número de puestos	Categoría profesional
Monitor Ocupacional	1	Oficial.
Maquinista-Regador	1	Ayudante.

2247

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, en sesión plenaria del día 28 de junio, se hallará expuesto al público a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Segovia, a 4 de julio de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2249

Aprobado el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, Organismo autónomo de esta Corporación, para 1985, en sesión plenaria del día 28 de junio, se hallará expuesto al público a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en el Registro General, en horas de oficina.

Segovia, a 4 de julio de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2248

Aprobado el Presupuesto de la Oficina Municipal de Planeamiento, Organismo autónomo de esta Corporación, para 1985, en sesión plenaria del día 28 de junio, se hallará expuesto al público a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en el Registro General, en horas hábiles de oficina.

Segovia, a 4 de julio de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2251

De conformidad a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria del concurso-oposición para la cobertura de una plaza de Oficial de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Segovia, el tribunal designado para calificar las distintas pruebas estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

Como representantes del Profesorado Oficial de la Academia de la Policía Regional de Castilla y León:

Titular: Don Bernardo Gómez Rivas.
Suplente: Don Tomás García Hernández.

Como representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Gonzalo Muinelo Alarcón.
Suplente: Don Manuel Martínez Donato.

Como representantes del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don José A. Escudero López.

Suplente: Don José A. Tomás Ortiz de la Torre.

El Jefe provincial de Tráfico o en quien delegue.

SECRETARIO:

El de la Corporación, don Hipólito José Moldes Teo, o funcionario de la misma en quien delegue.

Segovia, a 5 de julio de 1985.—El Alcalde, P. A.: Ricardo de Cáceres Cassillas.

2284

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Campo de San Pedro, con domicilio en Campo de San Pedro.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Campo de San Pedro, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento de agua.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 290 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 425.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de julio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1898

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Enrique Sarasola Lerchundi.

Domicilio: Madrid, calle Caracas, 6.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas de alta tenesión (CL-792).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 333 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 160 kVA., en proximidades del kilómetro 67,6 de la carretera Madrid - La Coruña, término municipal de El Espinar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de junio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2123

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

REQUISITORIAS

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que por la presente se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GONZALEZ MAROTO, con documento nacional de identidad 51.867.930, de 30 años de edad, hijo de José y Amparo, natural de SANTA CRUZ DE ZARZA (Toledo), vecino de Guadalajara, calle Avila, 12, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 26, al objeto de practicar diligencias acordadas en especiales 201 de 1984, seguidas por QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA, y en las que aparece como acusado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado procedimiento.

Dado en Segovia, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2124

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que por la presente se cita, llama y emplaza a JOSE VERGARA PEREZ, sin documento nacionl de identidad, de 45 años de edad, hijo de Manuel y María, natural de HAROLA (Málaga), vecino de Mataró (Barcelona), calle Rosellón, 32, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 26, al objeto de practicar diligencias acordadas en especiales 141 de 1985, seguidas por QUEBRANTO DE CONDENA, y en las que aparece como acusado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado procedimiento.

Dado en Segovia, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2032

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 61/85 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendida por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandados, don Dionisio Martínez Núñez y doña Jacinta Valladares Caricol, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamaciones de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Dionisio Martínez Núñez y doña Jacinta Valladares Caricol, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de nueve millones de pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2288

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio verbal civil número 172/85, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don Olegario Pastor Moreno, mayor de edad, casado, industrial, vecino de San Ildefonso (Segovia), con domi-

cilio en la Urbanización «Sitio Robles», portal 6.°, 3.° A, contra los desconocidos herederos de doña María Dolores Torquemada Mesonero, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de San Ildefonso (Segovia), con domicilio en calle Héroes del Alcázar de Toledo, número 9, bajo, sobre autorización o declaración de derecho para la realización de obras; se cita a los herederos desconocidos de doña Dolores Torquemada Mesonero para que el día DIECINUEVE DEL ACTUAL, A LAS ONCE HORAS DE SU MAÑANA, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Agustín, número 26, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio, previniéndoles de que, caso de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Segovia, a cuatro de julio de 1985.—El Secretario, P. H.: Nazario Cristóbal Picón.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2306

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1985, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de «ampliación del abastecimiento de agua»; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 6.403.304 pesetas y un plazo de ejecución de cuatro meses; fijándose una garantía provisional de 128.066 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliego se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de fecha ..., convocando subasta pública pora la contratación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a Turégano, conocido proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepto, se compromete a realizarlo con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito convenido y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Turégano, a 8 de julio de 1985.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

2300

Cámara Agraria Local de Villaverde de Iscar

Subasta para el aprovechamiento de caza

A las doce horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el local de la Cámara Agraria Local, en el edificio del Ayuntamiento, la primera subasta del aprovechamiento del coto de caza número 10.318, y cuyas principales características son las siguientes:

Objeto del contrato: El aprovechamiento de coto privado de caza número 10.318.

Duración del contrato: Cinco años, desde la campaña 85-86 y hasta la 89-90, ambas inclusive.

Tipo de licitación: El precio de tasación será para el primer año de 40.000 pesetas, actualizándose cada año de acuerdo con la variación de los precios agrarios.

Fianzas: La provisinoal, del 3 por 100 de la tasación. La definitiva, del 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría de la Cámara Agraria hasta media hora antes del comienzo de la apertura de plicas.

Modelo de proposición: El corriente para este tipo de subastas.

De quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar a los diez días una segunda, bajo las mismas condiciones.

Villaverde de Iscar, a 24 de mayo de 1985.—El Presidente, Adolfo Sanz Alonso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2260

NAVA DE LA ASUNCION

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos que abajo se relacionan, para las obras incluidas en el Plan Provincial de 1985; se exponen al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones:

- — Proyecto de abastecimiento de agua, remodelación y automatización.
- — Proyecto de pavimentación de acceso al Centro de Formación Profesional por el Camino del Torrejón.
- — Proyecto de pavimentación de diversas calles.
- — Proyecto de reforma de zona deportiva: remodelación de servicios.
- — Proyecto de reforma de zona deportiva: pista deportiva.

Nava de la Asunción, a 3 de julio de 1985.—El Alcalde, Sarviliano García de Castro.

2162

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTOS

Don Mariano Reques de Prado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para almacén agrícola en «Navalluecos», sito en este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Otero de Herreros, a 27 de junio de 1985.—El Alcalde Florencio García Rodríguez.

2163

Don Julián San Miguel Bravo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para uso industrial en «Navalluecos», sito en este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Otero de Herreros, a 27 de junio de 1985.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

2164

Don Miguel Sanz de Frutos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para uso agrícola en «Navalluecos», sito en este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Otero de Herreros, a 27 de junio de 1985.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

2165

RECA, Sociedad Agraria de Transformación, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para uso ganadero en calle Vadillo, s/n., sito en este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Otero de Herreros, a 27 de junio de 1985.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

2187

En la Secretaría de esta Entidad, y por espacio de treinta días, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas y tarifas sobre: Recogida domiciliaria de basuras; servicio de alcantarillado; servicio de abastecimiento de agua domiciliaria; impuesto de circulación de vehículos; licencias urbanísticas; ocupación de la vía pública por puestos ambulantes de venta, barracas y casetas. Con arreglo a la presente legislación, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Otero de Herreros, a 28 de junio de 1985.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

2189

Aprobado por la Corporación en pleno un estudio económico que acredita la necesidad de modificar las tarifas vigentes en el servicio de abastecimiento de agua, del que resulta que el precio medio del metro cúbico de agua en este municipio es de 17 pesetas cuando se consume dentro del mínimo y 24 cuando se consume en exceso, y aprobadas, asimismo, las nuevas tarifas propuestas en dicho estudio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento referido estudio y tarifas nuevas, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Otero de Herreros, a 28 de junio de 1985.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

2244

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Tomás Delgado Morales, actuando en nombre de «Granja Cerquilla», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una explotación porcina para cebo de cerdos, a emplazar en paraje «Cerquilla».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, a 1 de julio de 1985.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

2105

MONTEJO DE AREVALO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 20 de junio de 1985, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de marzo de 1985; la misma se halla expuesta al público en la Secretaría, a fin de que pueda ser examinada y formularse las reclamaciones por aquellas personas a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Montejo de Arévalo, a 24 de junio de 1985.—El Alcalde, José Manuel Reales Ajo.

2122

Ayuntamiento de Turégano

EDICTOS

Don Miguel González Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ganado ovino en el paraje «Pradezno», sito en el barrio de Carrascal, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Turégano, a 25 de junio de 1985.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

2125

Doña Francisca Rodríguez Alvarez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ganado ovino en el paraje «Camino de Carrapinar», sito en este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Turégano, a 25 de junio de 1985.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

2177

Don Emilio Martín Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ganado vacuno en el paraje «Cercas de la Fragua», sito en el barrio de La Cuesta, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Turégano, a 27 de junio de 1985.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

2235

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente el Olmo de Iscar, a 2 de julio de 1985.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

1977

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de abril de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	984.000
2	Impuestos indirectos	40.000
4	Transferencias corrientes	210.000
5	Ingresos patrimoniales	966.000
	Total ingresos	2.200.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	500.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.635.000
4	Transferencias corrientes	32.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	33.000
	Total gastos	2.200.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldealengua de Pedraza, a 10 de junio de 1985.—El Alcalde, Gregorio Arcones.

2159

Ayuntamiento de Mozoncillo

Habiendo sido solicitado por don Ildefonso Izquierdo Tardón licencia municipal para instalar un local de productos horto-fructícolas (lavadero de zanahorias), sito en Plaza La Hermandad, sin número, de esta localidad; por el presente se pone de manifiesto que el expediente tramitado al efecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 26 de junio de 1985.—El Alcalde, Horacio Herranz.

2301

Cámara Agraria Local de Villaverde de Iscar

Aprobados por esta Cámara Agraria Local los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta del aprovechamiento de caza del coto número 10.318, durante la campaña 85-86 a la campaña 89-90, ambas inclusive; se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Cámara, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Villaverde de Iscar, a 24 de mayo de 1985.—El Presidente, Adolfo Sanz Alonso.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8